1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el plan Anual de Adquisiciones	Asistencia para el proyecto Barranquilla Con Actores Viales Conscientes y Corresponsables en el Distrito de Barraquilla.	
Código BPIN No.	2021080010042	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	julio de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO-JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ**	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, de conformidad con el decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias: *"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital";* *"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";* *"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital* Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla" contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto **"Soy Conectada",** el cual dentro de sus propósitos se establece que "*busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos*", tiene dentro de sus políticas la denominada ***"Movilidad Inteligente y Segura"***. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y elmundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado "***Conciencia Vial*** ", que tiene como fundamento central *"Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos"*.

Dentro de este programa se estableció el proyecto ***"Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables"*** a través del cual *"Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito"*, por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas

institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación

	y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por lo que nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros. Dicho lo anterior, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante el primer semestre se ha logrado la sensibilización de 105.262 miembro de este sector que equivale a un 67% por ciento de la meta que se propuso la Secretaría para la vigencia 2022. Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas, así mismo lograr la sensibilización de los diferentes actores viales sobre la importancia de un comportamiento ejemplar y adecuado en las vías en general, lo cual es uno de los propósitos del proyecto "Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables". De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para orientar y sensibilizar a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajeros, etc.), con el objetivo de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial, en otras palabras, en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite. En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, tal y como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de ciento noventa y cuatro (194) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere la contratación de (194) personas naturales para apoyar en la orientación y sensibilización a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajero etc.) con el fin de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II. 9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 11. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 15. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. 2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones. 3. Apoyar en el desarrollo de actividades de carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como: • Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal. • concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero. • Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas. • Cambios de sentido vial. • Cierres viales.

	4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan. 5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es: **SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($706.548.000.oo)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo Fuente	Valor
1	3-24090042.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	59	RbCr Recursos del balance Creditos	**$706.548.000.oo**
				TOTAL	**$706.548.000.oo**

Nota 1: El valor individual para cada contrato será de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($3.642.000.oo) al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202201808
Valor:	$707.878.733.oo
Autorizados por	Secretaría Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

• Análisis del sector.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L ($1.821.000.oo) (**Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP II ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo ✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (ley 2097 de 2021) ✓ Examen médico pre-ocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015) ✓ Certificación Bancaria
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
REVISEN 3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ**
	Identificación del funcionario:	77.178.147
	Cargo:	**JEFE DE OFICINA CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO - Código 006-grado 03**
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución el Contrato será de dos (2) meses, contados a partir a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	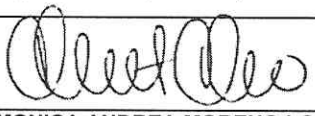	
NOMBRE:	**MONICA ANDREA MORENO LONDOÑO**	
	Jefe Oficina Educación y Cultura para la Seguridad vial.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ**	
	Jefe de la Oficina de Control Operativo del Tránsito	
Proyectó:	Luz Darys Cabrera G- Asesora Externa SDTSV.	
Revisó:	Meri Monterrosa Thomas - Asesora Externa SDTSV.	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2	3	4
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Financiero	Operacionales	Económicos	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desistimiento o abandono del servicio contratado
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contratista en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contratista en la obtención de las metas
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	2	1	2
Calificación Total	2	3	2	3
Prioridad	a	a	c	d
¿A quién se le asigna?	Distrito	Distrito	Distrito	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer las posibles causas	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ terminado conforme particularidades de la situación	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la necesidad de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesión del contrato
Impacto después del Tratamiento: Proba	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el Tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Con la presentación de la cuenta de Cobro	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobe el incremento de contribuciones distritales	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha estimada en que se completa el	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se va a medir el monitoreo?	Verificación de comprobante de cuentas d cobro	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verifica cumplimiento contractual
Monitoreo y revisión: Periodicidad (Cada)	Mensual	Mensual	Inicio del contrato	Mensual

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

La Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, de conformidad con el decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

- "Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital"; "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";
- "Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital

Acorde con esto en el **Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla"** contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto **"Soy Conectada",** el cual dentro de sus propósitos se establece que "busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos", tiene dentro de sus políticas la denominada "Movilidad Inteligente y Segura". Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado **"Conciencia Vial "**, que tiene como fundamento central "Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos".

Dentro de este programa se estableció el proyecto "Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables" a través del cual "Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportase en forma segura en el transito", por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2022 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 12% de la población del distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas y educativas en materia de seguridad vial y relacionadas con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas.
De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por lo que nos proponemos sensibilizar a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros.

Dicho lo anterior, durante esta vigencia continuamos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, ciclistas y conductores tanto particulares, como del servicio de transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar), de carga y teniendo en cuenta que durante el primer semestre se ha logrado la sensibilización de 105.262 miembro de este sector que equivale a un 67% por ciento de la meta que se propuso la Secretaría para la vigencia 2022.
Adicionalmente, el Distrito de Barranquilla en las diferentes localidades y sectores de la ciudad, se encuentran adoptando cierres viales para evitar aglomeraciones e implementando bici carriles con el fin de incentivar el uso de las bicicletas como medio de transporte saludable, alternativo y sostenible. Razón por la cual, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere contar con el personal de apoyo suficiente para brindar acompañamiento a la implementación de estas medidas, así mismo lograr la sensibilización de los diferentes actores viales sobre la importancia de un comportamiento ejemplar y adecuado en las vías en general, lo cual es uno de los propósitos del proyecto "Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables".

De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para orientar y sensibilizar a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (conductores, peatones, pasajeros, etc.), con el objetivo de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial, en otras palabras, en atención a las necesidades descritas a lo largo del presente acápite.

En conclusión, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades anteriormente descritas, tal y como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación de ciento noventa y cuatro (194) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia solicitada en este estudio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	86111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf

Mayo de 2022

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total nacional

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En mayo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, la tasa global de participación 65,1% y la tasa de ocupación 57,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,5%, 63,7% y 53,2%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,1	63,7	1,4
TO (%)	57,9	53,2	4,7
TD (%)	11,0	16,5	-5,5
Población ocupada	10.352	9.369	984
Población desocupada	1.283	1.857	-574
Población fuera de la fuerza laboral	6.231	6.400	-169

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL

La tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2022, fue 11,3%, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil marzo - mayo de 2021 estas tasas fueron 15,1%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Marzo - mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Marzo - mayo 2022	Marzo - mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,4	2,2
TO (%)	56,4	52,1	4,3
TD (%)	11,3	15,1	-3,8
Población ocupada	21.941	19.946	1.994
Población desocupada	2.798	3.558	-760
Población fuera de la fuerza laboral	14.145	14.804	-659

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (21,0%), Valledupar (16,1%) e Ibagué (15,1%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,7%), Manizales A.M. (10,3%), Villavicencio y Medellín cada una con 10,7%.

Gráfico 1. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo- mayo 2022

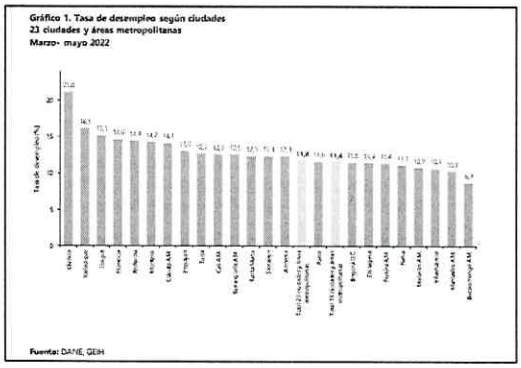

Fuente: DANE, GEIH

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_21.pdf

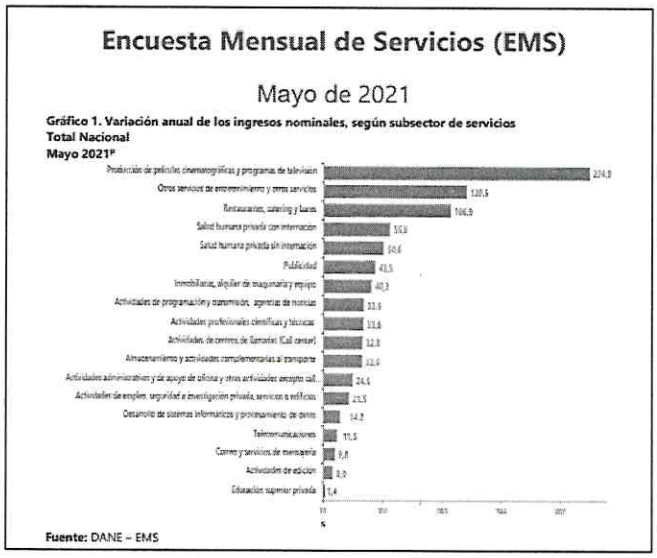

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2021 / mayo 2020)

En mayo de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2021p / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp.		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	32,6	28,8	0,4	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	8,5	-0,1	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,9	105,0	1,3	0,6
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,5	1,0	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	224,9	167,5	50,8	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	33,9	35,7	0,0	-1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,5	7,2	4,3	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	13,2	0,9	0,1
LN	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	40,3	29,0	10,2	1,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,6	32,6	1,3	-0,3
M	Clase 7310	Publicidad	43,5	42,8	0,3	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	21,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,8	32,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24,6	23,3	1,1	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4	-0,7	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	55,8	55,8	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	50,6	49,6	0,9	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	120,5	111,0	1,5	8,0

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2021 / MAYO 2020)

En mayo de 2021, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2021P / mayo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora clínica***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	-2,3	0,2	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-1,4	10,0	-1,2	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	-5,5	-7,3	-1,1	2,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-12,2	-8,4	-3,1	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,6	-30,7	-13,7	3,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-2,1	-0,5	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	-4,5	1,8	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-6,4	-1,0	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,2	-2,0	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	-0,3	5,4	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-0,3	-2,1	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-0,6	-0,1	0,4	7,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	14,7	1,9	0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,0	-7,4	3,7	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,0	-1,6	-3,9	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,9	2,9	5,3	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,0	2,2	2,8	3,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-3,6	2,0	1,2	--

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto, ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"***, y teniendo en cuenta que según certificado emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se evidencia que no se cuenta dentro de la planta del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual en mención, se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de **194 personas naturales,** para que brinden apoyo en la orientación y sensibilización a los ciudadanos que hacen parte del tránsito, con el fin de seguir ofreciendo a la ciudadanía la seguridad vial.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y generales y el valor de los contratos:

PERFIL	CANTIDAD DE CONTRATISTAS	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
Formación Bachiller con (6) meses de experiencia laboral	194 contratistas	1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad, con el fin de orientar y sensibilizar a los actores viales en la formación de hábitos y comportamientos seguros que permitan mantener las condiciones de seguridad vial en las vías del Distrito. 2. Apoyar en la formación y promoción de conductas para el mejoramiento de la seguridad vial, conforme lo establecido en la Ley 1503 de 2011 su reglamentación y modificaciones. 3. Apoyar en el desarrollo de actividades de	$3.642.000	$706.548.000

		carácter pedagógico para crear conciencia sobre los comportamientos de peatones conductores y pasajeros que afectan la seguridad vial en los puntos críticos de la ciudad, tales como: • Orientar al peatón a tomar el sendero peatonal. • concientizar al pasajero a tomar el bus en el paradero. • Apoyar a la policía en la pedagogía del respeto de las señales de tránsito a conductores y demás usuarios de la vía, logrando así coadyuvar a la adecuada fluctuación de la movilidad y descongestión de algunas vías muy transitadas. • Cambios de sentido vial. • Cierres viales. 4. Apoyar en la socialización de las diferentes medidas y/o regulaciones de circulación que sean implementadas por la a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito en el Distrito, en los puestos de control que se dispongan. 5. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, brindando orientación a los ciudadanos que hacen parte del tránsito (peatones, conductores, pasajeros, etc.) con ocasión a los cierres, restricciones regulaciones de la circulación temporales de vías, propendiendo por garantizar la seguridad vial de todos los actores del tránsito en las zonas de influencias de las restricciones implementadas. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		

OBLIGACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria

General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep II.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
11. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
15. Contar con las Herramientas necesarias para la prestación del Servicio

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a **SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($706.548.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos, tendrán un plazo para la ejecución **de (02) dos meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"**. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla, 18 de julio de 2022
Código asignado: 7300

SINDY PAOLA ROMERO O.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

Barranquilla D.E.I.P., agosto de 2022

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Remisión de Propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentada por el señor (a) **JOHNNY ENRIQUE ORTEGA RICAURTE,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**.

La referida propuesta ha sido revisada por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **CONTROL OPERATIVO DEL TRÁNSITO**, quien certificó que la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **JOHNNY ENRIQUE ORTEGA RICAURTE**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.140.848.571, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L** ($3.642.000.oo).

Así mismo, se deja constancia que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a través de la oficina de **CONTROL OPERATIVO DEL TRÁNSITO**, ha revisado que el señor(a) **JOHNNY ENRIQUE ORTEGA RICAURTE**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ERNESTO JOSÉ CAMARGO VARGAS
SECRETARIO DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Karen Zarate – Asesora de Despacho / Secretaría de Tránsito y seguridad vial
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa/Secretaría de tránsito y seguridad vial
Revisó: Jaime Eduardo Niño Floréz. Jefe Oficina Control operativo del tránsito

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en el marco del proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables, mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a sensibilizar a los distintos actores que hacen parte del tránsito y garantizar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 04 de agosto de 2022.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH4330-2022

Proyectó: Njimenez

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Alcaldia Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.	202201808
martes 19 julio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Estructura	Capítulo/Articulo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiacion	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-2409004-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	59 - SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	RbCr - Recursos del balance Creditos	$ 707.878.733,00	$ 707.878.733,00
					Total CDP...	$ 707.878.733,00

Total CDP en letras: SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA y TRES Pesos

El certificado No. 202201808 se emite en Barranquilla el dia martes 19 de julio de 2022 como requisito previo a LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRANSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito : ERNESTO CAMARGO VARGAS		Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Elaboró: EVILLA	Imprimió: EDUARDO JAVIER VILLA ANDRADE	Fecha 19/07/2022 4.21 PM	IP Imprimió:

Calle 34 No. 43 - 31 - barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Colombia

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2021080010042

PROYECTO Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/22/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	TRANSPORTE	**Valor Total Proyecto**	46,483,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	**Horizonte**	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	**Número Solicitud**	1348851
Fecha Aplicación	1/22/2021 5:08:47 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fomentar en los actores viales del distrito de barranquilla el respeto y conocimiento de las normas de tránsito.

PROBLEMA

Poca cultura vial de actores viales para una movilidad segura en el distrito de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

Esta alternativa propone la implementación continuidad y reforzamiento en la ejecución de ocho (8) programas de sensibilización al ciudadano en educación y seguridad vial para intervenir a todos los usuarios de las vías los programas son los siguientes: 1.curso de la norma de tránsito para infractores 2.programa empresarial de educación y seguridad vial3.zonas escolares con movilidad segura.4.programa de educación y seguridad vial en las instituciones de educación superior5.programa de educación vial para el adulto mayor.6.programa de aulas móviles para usuarios de las vías.7.habilitación de espacios lúdicos para la educación vial.8.programa educación vial en todas las esquinas (jac y jal)los programas y proyectos de educación y cultura vial diseñados por la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial son estrategias educativas para la movilidad segura que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos conductas y comportamientos seguros en la vía. así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos solidarios y respetuosos.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**46,483,000,000.00**	**46,483,000,000.00**	**0.00**	**0.00**
Servicio de sensibilización a los actores viales (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de personas **Meta Total:**459441.0000	Realización de intervenciones pedagógicas para sensibilización en normas de tránsito a los actores viales en el Distrito que permita alcanzar el 40% de la población. **Etapa:** Inversión	S	46,483,000,000.00	46,483,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2021080010042

PROYECTO Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	14,573,000,000.00	14,573,000,000.00	14,573,000,000.00
			2022	15,151,000,000.00	15,151,000,000.00	15,151,000,000.00
			2023	16,759,000,000.00	16,759,000,000.00	16,759,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de sensibilización a los actores viales (Producto principal del proyecto)	240902300 - Personas sensibilizadas **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:**Número **Meta Total:** 459441.0000	2021	142679.0000	142679.0000
		2022	157497.0000	157497.0000
		2023	159265.0000	159265.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0400G084 - Actividades de sensibilización realizadas **Unidad de Medida:** Número	2021	8.00
	2022	8.00
	2023	8.00

DNP Departamento Nacional de Planeación

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN	2021080010042
PROYECTO	Asistencia para el proyecto Barranquilla con actores viales conscientes y corresponsables en el Distrito de Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la prestación de servicios para apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".** El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte del señor(a) **JOHNNY ENRIQUE ORTEGA RICAURTE**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número **1.140.848.571,** quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II y debidamente validada a través del jefe de la Oficina de Control Operativo del tránsito.

En virtud de lo anterior, se concluye que **JOHNNY ENRIQUE ORTEGA RICAURTE**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se requieren varias ofertas para este tipo de contratación.

Se expide la presente certificación en el mes de agosto de 2022.

Atentamente,

JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de Oficina de Control Operativo del tránsito.
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Karen Zarate – Asesora de Despacho / Secretaría de Tránsito y seguridad vial
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa/ Secretaría de tránsito y seguridad vial

Barranquilla D.E.I.P., agosto de 2022

Señor (a)
JOHNNY ENRIQUE ORTEGA RICAURTE
Barranquilla – Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría propuesta para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSCIENTES Y CORRESPONSABLES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRÁNSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- Estudio previo
- Análisis del sector realizado por la Oficina de Compras de la Secretaria General.
- Certificado de Inexistencia de personal en planta expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana
- Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
- Certificado de idoneidad emitido por la Secretaría de Despacho, Jefe de Oficina o Gerente de la dependencia solicitante.
- Solicitud de propuesta al contratista.
- Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes

Atentamente,

ERNESTO JOSE CAMARGO VARGAS
SECRETARIO DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Proyectó: Karen Zarate – Asesor de Despacho/secretaria de tránsito y seguridad vial
Revisó: Meri Monterrosa T- Asesora Externa/secretaria de tránsito y seguridad vial